

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2059-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Elevación N° 109-2020-VRAcad.UNHEVAL, del 13.OCT.2020, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 054-2020-UNHEVAL-D-FENF, del Decano de la Facultad de Enfermería, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 030-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 01.OCT.2020, que designó al Dr. Luis Alberto Laguna Arias, como coordinador del Ciclo de Nivelación para la Titulación de Segunda Especialidad Profesional (CINITISEP), de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; asimismo, incorporó en la Resolución N° 020-2020-UNHEVAL-CF-ENF, como parte de las Subcomisiones Evaluadoras para el examen de admisión del Ciclo de Nivelación para la Titulación de Segunda Especialidad Profesional (CINITISEP), a los jurados evaluadores integrado por el Dr. Luis Alberto Laguna Arias, y la Dra. María Luz Ortiz Cruz;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del 11.NOV.2020, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 030-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 01.OCT.2020, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0630-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;


Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0905-2020-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el día 18 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 030-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 01.OCT.2020, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que designó al **Dr. Luis Alberto Laguna Arias**, como coordinador del Ciclo de Nivelación para la Titulación de Segunda Especialidad Profesional (CINITISEP), de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; asimismo, incorporó en la Resolución N° 020-2020-UNHEVAL-CF-ENF, como parte de las Subcomisiones Evaluadoras para el examen de admisión del Ciclo de Nivelación para la Titulación de Segunda Especialidad Profesional (CINITISEP), a los jurados evaluadores integrado por el **Dr. Luis Alberto Laguna Arias**, y la **Dra. María Luz Ortiz Cruz**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. YERSELY E. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.AL OCI
OCalidad DIGA
URH
FENF SUEyC
File Archivo

Se transcribe a UU para su conocimiento y demás fines
Yersely E. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL